

Resumen de la reunión de Comisión Directiva de ADFI

Lunes 23 de octubre de 2017, 13:30hs. Sala gremial de ADFI, Facultad de Ingeniería.

Presentes: Leonardo Behak, Cecilia Callejas, Alejandro Gutiérrez Arce, Sandra Kahan, Marcos Musso, Jorge Pérez Zerpa, Ana Urquiola.

Se aprueba la solicitud de licencia de: Jimena Alonso, Italo Bove, Ma Noel Cabrera, Gabriel Cazes, Roberto Pérez Rodino.

Previos: La Secretaria Administrativa informa que hubo un cortocircuito, causado por la subida de la llave que alimenta el aire acondicionado. La URI determinó que se estropeó la plaqueta de la computadora: va a realizar un back-up del disco duro. Dejó de funcionar la impresora: hay que llevarla al service porque la URI no hace ese tipo de reparaciones.

0) Gestión.

a) Aprobación de actas. Acta del 02/10/2017 (Se aprueba 7/7)

b) Control de la resoluciones pasadas:

i. Docentes contratados.

Kahan pidió una entrevista con Silvia Sena. También participó Facundo Benavides (ver resumen al final)

ii. Nombramiento de delegados docentes a la COPE.

iii. Taller Institucional sobre Estudiantes al Ingreso.

iv. Beneficio BPS – Lentes

v. Indices de la actividad académica de FING.

vi. Encuesta sobre recursos educativos disponibles.

El número de docentes que contestaron la encuesta hasta el momento (23/10 14:00) son: 22.

vii. Regularización de Afiliados. Hasta el momento, sólo se han recibido tres formularios de docentes que ya habían firmado (antes del 26/03/2017) estar de acuerdo con que se les hiciera el descuento gremial.

1) Internos.

a) Reunión con la Psi (PhD) Silvia Franco (Prof. Adj. del Programa de Psicología de las Organizaciones y el Trabajo, Instituto de Psicología Social, Facultad de Psicología).

Asistieron Gutiérrez, Callejas y Urquiola. La Prof. Franco propuso:

I) Dar una charla sobre "relacionamiento en el ámbito de trabajo".

II) La Facultad de Psicología podría presentar una propuesta para que ADFI tuviera un espacio de atención permanente de esa problemática, en cuyo caso se firmaría un convenio con dicha Facultad. Se resuelve (7/7): mantenerse en contacto con la Prof. Franco. Se propone realizar la charla en los primeros meses del próximo año.

b) Actuación de la sub-comisión que entiende en el llamado para la financiación de Lentes: Pérez Zerpa, Behak, Urquiola, (apoya: Callejas).

Se aprueba el siguiente informe elaborado por la sub-comisión. Se aprueba la financiación de acuerdo al siguiente detalle (7/7):

Se presentaron 8 postulantes solicitando financiación. En todos los casos se presentó documentación acreditando ser docente. Dos postulantes presentan presupuestos que exceden los 12000 pesos establecidos en las bases, siendo considerados por dicho monto máximo. El monto total a financiar corresponde a 74.617 pesos uruguayos.

A continuación se detalla la lista de los nombres de los postulantes con los montos correspondientes en pesos uruguayos:

Pereyra, Javier: \$ 7.800
Bariani, Melissa: \$ 11.300
Durante, Leticia: \$ 12.000
Fernandez, Matias: \$ 7.740
Ferreira, Jimena: \$ 3.300
Durante, Alvaro: \$ 11300
Vila, María Eugenia: \$ 11800
Rama, Gustavo: \$ 9377

Se sugiere que, para la próxima convocatoria, se establezcan montos máximos tanto para cristales como para armazón.

c) La Asamblea de ADFI (levantamiento del cuarto intermedio el próximo miércoles 25/10) le encomendó a la Directiva que proponga una metodología para discutir el tema Estatuto del Personal Docente con miras a la Convención de ADUR del 28/10.

Se resuelve proponer a la Asamblea el siguiente procedimiento, enviando el texto a las listas de correo para que los asambleista tengan tiempo de conocer el punto (4) y hacer propuestas:

- 1) Aprobar en general el texto elaborado por el Grupo ADUR-EPD.
- 2) Desglozar para su discusión y resolución aquellos artículos que, no habiendo sido aprobados o modificados ya por la Asamblea, requieran ser revisados.
- 3) La Directiva de ADFI identificó los siguientes artículos:
 - * Art.4 y Art.X (transitorio, punto 6) donde el texto plantea dos opciones.
 - * Art.9, Art.28 (agregados de ADUR-FCIEN), Art.31
- 4) Atender otras propuestas de artículos a desglozar.

d) Cotizaciones de laptops con vistas a comprar una computadora portable para la secretaría administrativa y las actividades de la Asociación.

Se reciben las cotizaciones observándose que las mismas corresponden a equipos que (por ser muy económicos, aprox. U\$ 500) podrían no ser apropiados. Se sugiere ver qué precios tienen equipos de categoría A de marcas más confiables.

2) Cogobierno.

3) Intergremial FING/ADUR/PIT-CNT

Federal de ADUR 2/10/2017:

Se resolvió por unanimidad apoyar las resoluciones de Asamblea de ADUR-CURE y Mesa de ADUR-Litoral referidas traspaso de recursos (que inicialmente estaban destinados a financiar LLOAs docentes) para crear cargos TAS no docentes.

Existe un Grupo de Asuntos Gremiales en ADUR, encabezado por Alejandro Casas en representación de la Comisión Ejecutiva. Plantaron que ADUR convocara a una Asamblea Territorial para debatir sobre la Universidad con el barrio (cordón) y aprovechar la instancia para discutir qué Universidad queremos. Se indicó que esa discusión estaba dándose en la discusión del EPD; que si se hacía una Asamblea Territorial era precisamente para convocar a que la gente propusiera temas de discusión que le importaran, usando como guía los ejes temáticos ya definidos por el Congreso.

Federal de ADUR 9/10/2017: Se votaron los titulares y suplentes a varias comisiones centrales. Quedó Lilián Navikis de titular a la CAPPPA. La delegación a la CSI quedó integrada de la siguiente forma (no puede conformarse con delegados del mismo centro): Carlos Iglesias (Adur-CURE), Horacio Heinzen (Adur-Litoral), Walter Oreggioni (Adur-OCE).

Propusimos a la Comisión Ejecutiva que estudie (para futuros nombramientos) la posibilidad de poder resolver este asunto por e-mail, validando las direcciones electrónicas de los delegados al Federal de los centros que participaron en los últimos Consejos Federales (a definir número y asiduidad).

Entrevista con Silvia Sena 9/10/2017:

Sandra Kahan pidió una entrevista con Silvia Sena, formulándole las preguntas que se indican más adelante. Por otro lado, Facundo Benavides se comunicó con el AA Carlos Luna para conocer la respuesta a otras preguntas. Como Carlos Luna, derivó la consulta a Silvia Sena, esta sugirió que Facundo asistiera a la reunión ya pactada:

Preguntas de Kahan:

1) ¿Es posible hacer llamados y designar docentes en cargos interinos financiados con fondos contingentes (presupuestales y/o extrapresupuestales)? En caso afirmativo, al vencimiento, se puede renovar a ese docente en el mismo cargo interino con otra fuente de financiamiento? En caso negativo, ¿qué organismo, reglamento, etc. lo impide?

Se formulará la consulta a la Dirección General Jurídica de la UdelaR y se comenzará a actuar de acuerdo a la respuesta. Hasta el momento, se entiende que el Estatuto del Personal Docente lo impide dado que se interpreta que los cargos deben ser efectivo y sólo pueden ser interinos transitoriamente. Si se hiciera un llamado para ocupar un cargo interino financiado con dineros contingentes, el llamado debiera explicitar la posibilidad de que el cargo sea suprimido.

EPD Vigente: Art. 7º.- Las designaciones para ocupar en efectividad los cargos docentes se harán por los períodos establecidos en este Estatuto o en las Ordenanzas pertinentes (Arts. 28, 29 y 31). No obstante, mientras se proceda a proveer en efectividad un cargo docente vacante, o durante la ausencia de quien lo ocupe en tal carácter podrá hacerse designaciones para ocuparlo en forma interina por períodos no mayores de un año y no más allá de la provisión en efectividad o el reintegro del ausente, según el caso. Un cargo docente está vacante cuando no esté ocupado en efectividad, aunque pueda estarlo en forma interina.

2) ¿Qué organismo, reglamento, etc. impide que docentes que inicialmente fueron contratados (siguiendo una lista de prelación para un llamado a aspirantes a cargo interino), puedan ser designados como docentes interinos?

Está relacionado con el tiempo de validéz de la lista de prelación: seis meses. Habiendo lista de prelación, se va nombrando según el orden de prelación para lo que se requiera, usando la lista como indicativo dado que el EPD sólo prevé:

EPD Vigente Art. 9º.- Podrá contratarse a personas que posean capacidad probada e idoneidad moral para desempeñar

transitoriamente funciones docentes determinadas, en calidad de docentes contratados. La Ordenanza respectiva reglamentará la contratación de docentes y fijará las mayorías requeridas.

Desde la Administración, se tenía conciencia de la diferencia entre interino o contratado en lo que refiere al padrón docente. Se tiene la sensación de que los Institutos no tenían mucha conciencia de esta diferencia, asignándoles tareas similares y renovándoles los cargos con igual criterio¹.

3) ¿Qué organismo, reglamento, etc. impide que en un llamado a aspirantes para un cargo efectivo (o interino, sin lista de prelación), se nombren más docentes?

En la administración pública se utiliza la máxima “La función hace al cargo”. Un cargo se crea (cuando se tiene el financiamiento) porque se entiende que es necesario un cargo para que la persona anónima que lo vaya a ocupar cumpla una función determinada. El TOCAF prohíbe que cree un cargo, para determinada persona.

Preguntas de Benavides: ¿los escalafones G002 y G003 están regidos/reglamentados por fuera del EPD? ¿dónde? ¿se les puede dar un uso irrestricto en la Udelar?

Los escalafones G00N fueron introducidos por el SIAP. El escalafón G001 es el de los docentes. El SIAP permite discriminar entre cargos interinos-efectivos o contratados y cada una de estas categorías en el SIAP pueden definirse con características propias, como la fuente de financiamiento del cargo. El escalafón G002 se usa para Rector, Decanos, Directores de Servicios. El escalafón G003 se usa para Asistentes Académicos. Existe una Ordenanza específica que indica que un Decano puede disponer de hasta un máximo de 130 horas semanales para que el Consejo designe sus AA.

La Facultad de Ingeniería está solicitando que el SIAP contemple en el escalafón G006 (que por el momento está libre) a los docentes que se encargan de atender los asuntos informáticos, de archivología, preparadores de laboratorio, etc. Los llamados a estos cargos deben cuidar no especificar una profesión porque, de ser así, está previsto que estos cargos sean no docentes: Escalfón A de Profesionales.

Por otro lado, los cargos no docentes del Escalafón R requieren “renovación permanente de conocimientos técnicos” y por eso el nombramiento es (en efectividad) por tres años, renovable². La Ordenanza sobre régimen de dedicación compensada no docente indica que la DC no docente es incompatible con otros sistemas de estímulo (por ejemplo, el régimen de dedicación exclusiva) y limita en $\min\{20, 15\%$ de funcionarios} el número de funcionarios que pueden usufructuar de una DC no docente en la Unidad Ejecutora.

¹Recientemente, se abrió la posibilidad de que los docentes contratados (con algunas características que garanticen su continuidad) se presenten a becas de posgrado de la CAP.

² Los cargos no-docentes se resuelven centralmente en la Udelar. Pero se indica que se han hecho llamados centrales para cumplir funciones específicas en lugares específicos, por ejemplo, IET o CURE.